

VALDEMORO**URBANISMO**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo que, a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico y de colaboración interadministrativa para la ejecución de las obras de urbanización de recogida de vertido de aguas pluviales del Sector I-5 “La Peluquera”, del Plan General de Valdemoro, formalizado por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, el Ayuntamiento de Valdemoro y la Junta de Compensación del sector I-5 “La Peluquera” (los Telares).

Segundo.—Someter a trámite de información pública por espacio de veinte días, en el que se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, un diario de gran circulación y tablón de edictos municipales.

Tercero.—Notificar a todos aquellos interesados en el expediente para que puedan formular las alegaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación.

Valdemoro, a 4 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/14.144/09)

VALDEOLMOS-ALALPARDO**URBANISMO**

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por “Ventisquero 13, Sociedad Limitada”, de 16 viviendas unifamiliares adosadas, referido a la parcela 8 de la UE-14, y que tiene por objeto definir los volúmenes edificables, de acuerdo con las especificaciones de planeamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Alalpardo, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/14.187/09)

VELILLA DE SAN ANTONIO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por la Concejalía de Hacienda el padrón del impuesto de vehículos sobre tracción mecánica correspondiente al año 2010 según decreto 2879/2010, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que los interesados legítimos puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 2 de diciembre de 2009.—El concejal de Hacienda, Miguel García Pajuelo.

(02/13.641/09)

VILLA DEL PRADO**LICENCIAS**

Siendo imposible practicar la notificación individual tal y como consta en expediente de conformidad con lo previsto en el artículo

lo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se anuncia lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 6 de agosto de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto/2.3.1: prórroga de licencia de obra mayor.

Número de expediente 10/08.

Vista la solicitud presentada por don Enrique González Martínez (número de registro de entrada 2182), en la que solicita prórroga para la realización de la obra mayor autorizada por Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2008 (expediente 10/08) y con salida de la notificación el 1 de agosto de 2008.

Visto que ha transcurrido más de un año desde que se otorgó la licencia y aun no se han iniciado las obras.

La Junta de Gobierno Local acuerda con la unanimidad de los presentes la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Conceder una prórroga de una año para iniciar las citadas obras.

Segundo.—Finalizada la prórroga el 1 de agosto de 2010 no cobra otorgar nueva prórroga, con lo que de no haber iniciado las obras deberá solicitar nueva licencia.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo al interesado.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Villa del Prado, a 14 de agosto de 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de don Enrique González Martínez.

En Villa del Prado, a 29 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(02/12.965/09)

VILLALBILLA**LICENCIAS**

Por “Hercecam Vivienda Joven, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a garaje de 366 plazas en edificio de viviendas situado en la calle Gonzalo de Berceo, números 6-62, y calle Francisco de Quevedo, números 17-25, parcela RC-VPJ-3.1 del Sector R-8, “El Viso”, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/12.745/09)

VILLALBILLA**LICENCIAS**

Por “Aliseda, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a garaje-aparcamiento en edificio de viviendas situado en la calle Valverde, número 8, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Am-

biental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/12.364/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.1 y 52.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, se hace constar que el señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento ha dictado resoluciones en fecha 9 de noviembre de 2009 de siguiente tenor:

Primero.—Cesar a doña Montserrat Cáceres Gómez como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a doña María del Carmen Torres de Francisco.

Tercero.—Revocar la Delegación a favor de doña Montserrat Cáceres Gómez en las Áreas de Desarrollo Local, Consumo, Juventud e Infancia, Turismo, Agricultura y Ganadería.

Cuarto.—Delegar en los concejales que se relacionan el ejercicio de las siguientes competencias que me son atribuidas por disposición de la vigente legislación pero que tienen carácter delegable:

I. En doña María del Carmen Michavila Núñez, que adquiere la condición de concejal adscrito al Área de Desarrollo Local:

1. La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Desarrollo Local.
2. La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Desarrollo Local.
3. La incoación de expedientes de actuaciones en el Área de Desarrollo Local.
4. La incoación e impulso de tramitación de expedientes de actuaciones en el Área de Desarrollo Local.

II. En doña Nuria Sanz Muñoz, que adquiere la condición de concejal adscrito a las Áreas de Juventud e Infancia:

1. La dirección de los servicios y la gestión de asuntos en el Área de Juventud e Infancia.
2. La realización de propuestas y actuaciones en el Área de Juventud e Infancia.
3. La incoación e impulso de tramitación de expedientes de actuaciones en el Área de Juventud e Infancia.

En Villanueva del Pardillo, a 16 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/42.144/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del registro electrónico y de la administración electrónica de Villaviciosa de Odón, lo que se hace público por el plazo de treinta días para la presentación de alegaciones o reclamaciones.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Informática, en horario de ocho y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes.

Villaviciosa de Odón, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/41.495/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Concejalía de Personal de fecha 27 de noviembre de 2009 ha sido nombrada funcionaria de carrera en propiedad, con la categoría de técnico medio de Gestión de Administración General, perteneciente al grupo A2, doña María Isabel Tortajada Galán, con documento nacional de identidad número 7536364-T.

Villaviciosa de Odón, a 2 de diciembre de 2009.—La concejala de Recursos Humanos (PD, resoluciones de 27 de junio de 2007 y 17 de junio de 2008), Encarnación Dávila Bravo.

(03/41.492/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

De conformidad con el artículo 25.2 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Concejalía de Personal de fecha 27 de noviembre de 2009 ha sido nombrado funcionario de carrera en propiedad, con la categoría de técnico superior de Administración Especial, perteneciente al grupo A1, don José Ángel González, con documento nacional de identidad número 51398412-J.

Villaviciosa de Odón, a 2 de diciembre de 2009.—La concejala de Recursos Humanos (PD, resoluciones de 27 de junio de 2007 y 17 de junio de 2008), Encarnación Dávila Bravo.

(03/41.487/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Bomba Coral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 74/2009, para comercio al por mayor de bombas hidráulicas y accesorios para piscinas en la finca de este municipio sita en calle Fontaneros, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 26 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/13.663/09)